



PERGAMINO, diciembre 22 de 2021.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la vigésima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga– realizada el día 21 de diciembre del corriente, al considerar el Expte. A-7-21 ASOCIACIÓN CIVIL FLORENTINO TEATRO BAR – Sergio Cordero Ref: Solicita condonación deuda Tasa de Seguridad e Higiene y por todo otro gravamen exigible.**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Condónase la deuda por TASA DE SEGURIDAD, INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE COMERCIO (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO), a la ASOCIACIÓN CIVIL FLORENTINO TEATRO-BAR LITERARIO MUSICAL inscrita bajo número de legajo 12.785, con domicilio en calle Lorenzo Moreno N° 982 de Pergamino, solo por aquello vinculado al local donde se desarrolla la actividad y por los ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente al solicitante.

ARTICULO 3º: Gírese al Departamento Ejecutivo para que intervenga la DIVISIÓN TASAS DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE PROCURACIÓN Y DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS para la realización de los actos administrativos pertinentes a fin de completar la condonación.

ARTICULO 4º: De forma.-

ORDENANZA N° 9462/21.-

Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante